

## ACUERDO # 53



# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 14 de agosto de 2024, los diputados Jehú Eduí Salas Dávila y Juan Carlos Corona Campos y las diputadas Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Zulema Yunuén Santacruz Márquez, Karla Dejanira Valdez Espinoza, Martha Elena Rodríguez Camarillo y Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación una iniciativa de punto de Acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerada con el carácter de urgente resolución, siendo aprobada en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los y las iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**Primero.** En el Suplemento 7 al 28 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 6 de abril de 2024, se publicó el Acuerdo número 362 mediante el cual se aprobó la conformación de la Junta de Coordinación Política, para el periodo de abril de 2024 al 7 de septiembre de la misma anualidad.

En el instrumento legislativo señalado en el párrafo que precede, se designó al Diputado Herminio Briones Oliva, actual Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como Presidente de la Junta de Coordinación Política.

**Segundo.** El Acuerdo que nos ocupa fue modificado a solicitud de dos grupos parlamentarios, quedando intocada la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, lo anterior quedó estipulado en el Acuerdo número 369, contenido en el Suplemento 3 al 45 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 5 de junio de 2024.

**Tercero.** En fecha 11 de agosto de este año se recibió en la oficina de la Junta de Coordinación Política, oficio que suscribe el Diputado Herminio Briones Oliva, con la asistencia de la diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila y los diputados



Jehú Eduí Salas Dávila, José David González Hernández y Manuel Benigno Gallardo Sandoval, por medio del cual solicitan lo que a continuación se detalla:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

*Por el presente ocurso, me dirijo respetuosamente ante Ustedes, para hacer de su conocimiento, que por razones estrictamente personales y de salud que requieren mi atención, he tomado la decisión de separarme del cargo de Presidente de este Órgano de Gobierno, a partir de que la Honorable Comisión Permanente de esta Soberanía, apruebe el correspondiente Acuerdo Legislativo que modifique la integración de este Cuerpo Colegiado o antes si así lo solicitara.*

*Asimismo informo, que por determinación de los abajo firmantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cargo que ostento, será ocupado por el **Diputado José David González Hernández**, quien, conjuntamente con los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión y esta Junta de Coordinación, estarán desarrollando los trabajos para el procedimiento de Entrega-Recepción del Poder Legislativo que se avecina, lo cual constituye una más de las razones de la decisión arriba anunciada, proceso que requiere de atención permanente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en relación con el 36 de su Reglamento General.*

*Con la seguridad de contar con su colaboración y apoyo en esta decisión, me reitero su amigo y servidor.*

**Cuarto.** Considerando que, efectivamente, la designación del coordinador o coordinadora es decisión de los grupos parlamentarios, tal como lo indican los ordinales señalados, este Órgano de Gobierno solicita la modificación del citado Acuerdo 369, con el objeto de que el Diputado José David González Hernández, ocupe la Presidencia de la Junta de





Coordinación Política y con ello, en coordinación con la Mesa Directiva desarrollen los trabajos concernientes a la entrega-recepción del Poder Legislativo, actos jurídicos de la mayor trascendencia que requieren de una atención especial.

Cabe destacar, que el referido diputado González Hernández ocupará tal cargo hasta el 7 de septiembre de 2024, tal como se establece en los antes mencionados Acuerdos Legislativos.

En ese orden de ideas, se propone que la integración del máximo Órgano de Gobierno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, quede como a continuación se señala:

<b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>DIPUTADO(A)</b>	<b>CARGO</b>
Partido Revolucionario Institucional	<b>Dip. José David González Hernández</b>	Presidente
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Gabriela Evangelina Pinedo Morales	Secretaria
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Enrique Manuel Laviada Cirerol	Secretario
Partido del Trabajo	Dip. Juan Carlos Corona Campos	Secretario
Partido Acción Nacional	Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza	Secretaria
Nueva Alianza Zacatecas	Dip. Martha Elena Rodríguez Camarillo	Secretaria
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera	Secretaria



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se  
Acuerda

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Primero.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación del Acuerdo número 369, previsto en el Suplemento número 3 al 45 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 5 de junio de 2024, en los términos propuestos en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Cuarto.** Notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos de la entrega recepción correspondiente.

**Quinto.** Se ordena a la Dirección de Apoyo Parlamentario de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, para que acuda y realice los trámites ante los órganos e instituciones públicas competentes, así como ante las instituciones de banca múltiple y de crédito que resulten necesarias, a efecto de que se cumpla y notifique lo ordenado en el presente Acuerdo.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**COMISIÓN PERMANENTE  
PRESIDENTA**

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**DIPUTADO SECRETARIO**

JOSÉ GUADALUPE CORREA  
VALDEZ

**DIPUTADA SECRETARIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

MARTHA ELENA RODRÍGUEZ  
CAMARILLO